

BASES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PARA FUNCIONARIOS DGAC DE LA CIUDAD DE CALDERA DEL AERÓDROMO DESIERTO DE ATACAMA.

1.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Llevar a cabo la contratación del servicio de transporte para funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil desde la ciudad de Caldera hacia el Aeródromo Desierto de Atacama y viceversa por un período de 12 meses.

2.- GENERALIDADES

Las condiciones requeridas para el Servicio de transporte para el personal de la DGAC desde la Ciudad de Caldera hacia el Aeródromo Desierto de Atacama y viceversa, son las siguientes:

- Una flota mínima **de 02 Buses**. En su oferta deberá adjuntar los Certificados de Anotaciones Vigentes de los vehículos y/o adjuntar los certificados de dominio (o certificado de leasing respectivo) y padrones de los vehículos que se subirán al portal.
- Los vehículos deben contar con la documentación necesaria para transitar en el territorio de la Republica en conformidad a la Ley de Tránsito.
- La Inspección Fiscal podrá realizar visita en terreno a las dependencias del contratista adjudicado (taller) para chequear y verificar que los buses que brindarán el Servicio de transporte sean los mismos que los indicados en su oferta.
- El servicio, los horarios, los recorridos se podrán ajustar por razones del buen funcionamiento del Servicio de transporte, acorde al tránsito y otras circunstancias no previstas, que será coordinado entre la empresa contratista y la inspección fiscal, mediante correo electrónico.
- Los valores ofertados por el Servicio de transporte, no podrán tener ningún tipo de reajuste ni alza, sin perjuicio a lo establecido por el respectivo Convenio Marco.
- En caso de haber demora en la prestación de los servicios por razones justificadas, se deberá informar a la inspección fiscal, el tiempo estimado de demora, con el objeto de que éste determine si acepta o no, el Servicio solicitado.
- El proveedor no podrá subcontratar, ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta cotización y del respectivo contrato que se celebre y demás condiciones establecidas en el Capítulo 10.14, de las bases del Convenio Marco.

Los buses deberán cumplir con las siguientes características:

- Capacidad de 31 pasajeros.
- Antigüedad no mayor a nueve (09) años.
- Asientos reclinables.
- Láminas de seguridad en las ventanas, parabrisas delanteros y traseros.
- Equipos con aire acondicionado funcionales.
- Sistema de calefacción funcional.

- Salidas de emergencia.
- Cortinas.
- Portaequipaje.
- Maleteros.
- Cinturones de seguridad en todos los asientos.
- Letrero de identificación que indique nombre de la Institución (DGAC).
- Contar con Sistema de Posicionamiento Global (GPS).

3.- CONDICIONES PARTICULARES

Todos los conductores que operen los Servicios de transporte de personal del que tratan estos requerimientos, deberán obtener la respectiva credencial para operar en el Aeródromo Desierto de Atacama (documentos que deberán ser tramitados por el contratista), para lo cual deberán contar con:

- Foto tamaño pasaporte con fondo blanco.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Contrato de cada conductor.
- El valor aproximado de la credencial es de **\$ 10.074.- pesos aproximados**. Monto que será confirmado al proponente adjudicado por la Oficina de Credenciales del Aeródromo Desierto de Atacama., dicho monto deberá ser asumido por el proveedor adjudicado.

4.- DETALLE Y HORARIOS DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACERCAMIENTOS MAÑANA, TARDE Y NOCHE

4.1 SERVICIO DE ACERCAMIENTO MAÑANA DE LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS:

Cantidad de kilómetros por viaje: 34.

- Av. Blanco Encalada con Estación Caserón salida a las 07:00 hrs.
- Av. Arica.
- Av. Batallón de Atacama.
- Vicuña.
- Av. Diego de Almeyda, dirección Norte.
- Ruta C-321. (Nueva Caldera).
- Las Mandarinas.
- Ruta C-321. (Nueva Caldera).
- Av. Diego de Almeyda.
- René Schneider.
- Av. Batallón de Atacama.
- Av. Canal Beagle, dirección Mirador de Charito (Ruta C-314).
- Gabriela Mistral.
- C.M. Campusano.
- Edward.
- Av. Canal Beagle.
- Camino a Bahía Inglesa Ruta C-354.

- Carretera C-360.
- Ruta 5 Norte.
- Aeródromo Desierto de Atacama (llegada a las 07:45 am aprox.)

4.2 RETORNO TARDE DE LUNES A JUEVES A LAS 17:00 Y VIERNES A LAS 16:00 HRS.:

Cantidad de kilómetros por viaje: 35.

- Edificio Administrativo (interior Ad. Desierto de Atacama).
- Ruta 5 Norte.
- Av. Canal Beagle (Ruta C-314)
- Av. Blanco Encalada.
- Av. Arica.
- Av. Esmeralda.
- Av. Blanco Encalada.
- Atacama.
- Combarbalá.
- Av. Diego de Almeyda.
- Ruta C-321. (Nueva Caldera)
- Las Mandarinas.
- Ruta C-321. (Nueva Caldera)
- René Schneider.
- Av. Batallón de Atacama.
- Av. Canal Beagle.
- Gabriela Mistral.
- C.M. Campusano.
- Edward.
- Av. Canal Beagle, dirección Mirador de Charito (Ruta C-314).
- Camino a Bahía Inglesa Ruta C-354.
- Paradero Punta Ester, (TÉRMINO RECORRIDO).

4.3 RETORNO NOCHE DE LUNES A DOMINGO A LAS 21:30 HRS.:

Cantidad de kilómetros por viaje: 36.

- Edificio Administrativo (interior Ad. Desierto de Atacama).
- Ruta 5 Norte.
- Ruta C-360.
- Camino a Bahía Inglesa Ruta C-354.
- Las Rocas (Loreto).
- Las Gaviotas (Loreto).
- Los Pelicanos (Loreto).
- Las Ostras (Loreto).
- Las Rocas (Loreto).
- Camino a Bahía Inglesa Ruta C-354
- Av. Canal Beagle, dirección Mirador de Charito (Ruta C-314).
- Gabriela Mistral.
- C.M. Campusano.
- Edward.

- Av. Canal Beagle.
- Av. Batallón de Atacama.
- Arica.
- Av. Blanco Encalada.
- Atacama.
- Combarbalá.
- Av. Diego de Almeyda, dirección salida norte.
- Ruta C-321. (Nueva Caldera)
- Las Mandarinas, (TÉRMINO RECORRIDO).

NOTA: Los horarios son susceptibles de ser modificados por necesidades del servicio, y en el marco del itinerario que sea contratado, pudiendo existir un margen de hasta 60 minutos de aplazamiento en el horario de salida desde el aeródromo, lo que tendría y podría ser avisado al conductor respectivo hasta en la misma hora de salida ante las eventuales contingencias que pudiesen producirse durante el periodo de vigencia del contrato.

El servicio, los horarios, los recorridos se podrán ajustar por razones del buen funcionamiento del Servicio de transporte, acorde al tránsito y otras circunstancias no previstas, que será coordinado entre la empresa contratista y la inspección fiscal, mediante correo electrónico.

5.- CONDICIONES A CONSIDERAR EN LA OFERTA

Los servicios ofertados deberán considerar:

- Seguros obligatorios.
- Pago de acceso a carreteras urbanas y/o peajes.
- Mantenciones programadas. Estas operaciones tendrán costo cero para el **Departamento Bienestar Social (DBSO)**.
- Reemplazo en caso de fallas. Estas operaciones tendrán costo cero para el **Departamento Bienestar Social (DBSO)**.
- Costo de combustible.

El servicio de Transporte Privado de Pasajeros deberá ser cotizado por kilómetro de servicio.

**LUIS LEDEZMA VILLARROEL
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO**